

Transición por ajustes al programa Mi Casa Ya se hará durante el 2023

Durante todo el año 2023 se adelantará la etapa de transición del programa, con el fin de asignar subsidios a las familias que ya tienen crédito aprobado, han realizado su negocio inmobiliario y cumplen con los requisitos de Mi Casa Ya.



El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informa que dará inicio al proceso de asignación a partir del próximo 10 de abril. Foto: René Valenzuela (archivo MVCT)

Nacional

05 Abr-2023

- *El 10 de abril se habilitará de manera permanente la plataforma para nuevas inscripciones y se recibirán las solicitudes de asignación pendientes.*

- *El 15 de abril se realizará el primer corte para asignaciones, el cual se publicará el lunes 17 de abril.*

Una vez expedido el Decreto 490 del 4 de abril del 2023, que soporta jurídicamente los ajustes hechos al programa Mi Casa Ya para profundizar su alcance en términos de equidad, y luego de un importante espacio de discusión sobre los ajustes a este subsidio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informa que dará inicio al proceso de asignación. Así las cosas, a partir del lunes 10 de abril las familias podrán revisar su estado y los pasos a seguir para iniciar o continuar su proceso, a través de la página web: minvivienda.gov.co.

En el mismo sentido, se ajustó el requisito de clasificación del Sisbén IV para que más hogares se puedan postular. Se tendrá un único criterio a nivel nacional, por lo que hogares clasificados entre los subgrupos A1 y D20 podrán postularse.

Aquellos hogares clasificados entre los subgrupos A1 y C8 recibirán un subsidio a la cuota inicial equivalente a 30 salarios mínimos, y a los hogares entre C9 y D20 se les otorgará un subsidio equivalente a 20 salarios mínimos.

Teniendo en cuenta la importancia de la concurrencia de subsidios con las Cajas de Compensación Familiar, Gobernaciones y Alcaldías, entre otros, se mantendrán las condiciones requeridas para recibir este beneficio. Si el hogar cumple con los requisitos, podrá ser beneficiario de varios subsidios.

“Mi Casa Ya se fortalece para beneficiar a las familias con mayores necesidades, a quienes habitan en las zonas rurales y los municipios pequeños del país, donde nunca antes había llegado el programa”, afirmó la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco, al mismo tiempo que anunció que durante el año 2023 se adelantará la etapa de transición del programa, con el fin de asignar subsidios a las familias que ya tienen crédito aprobado, han realizado su negocio inmobiliario y cumplen con los requisitos del programa.

¿Cómo acceder al subsidio de Mi Casa Ya?

Paso a paso:

- 1.** El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha dispuesto en su página web un módulo de consulta, mediante el cual, a partir del lunes 10 de abril, usted podrá revisar su estado y los pasos a seguir para iniciar o continuar su proceso. Únicamente deberá digitar el número de identificación de alguno de los miembros del hogar.
- 2.** El lunes 10 de abril también se abrirá la plataforma para nuevas inscripciones. Por eso, si su hogar no se encuentra inscrito en Mi Casa Ya, tiene una inscripción previa o cuenta con una clasificación en Sisbén IV entre A1 y D20 y cumple con los requisitos del programa, deberá dirigirse al establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria de su preferencia para iniciar el proceso.
- 3.** Si el hogar ya cuenta con una inscripción previa, pero aún no tiene clasificación en Sisbén IV, debe dirigirse a la oficina de Sisbén de su municipio y solicitar la aplicación de la encuesta, que es un requisito del programa.
- 4.** La etapa de transición de Mi Casa Ya se adelantará durante todo el año 2023 y tiene como propósito garantizar la vivienda de las familias a quienes solo les falta el subsidio para tener cierre financiero y culminar su negocio inmobiliario. Una vez el hogar haya cumplido con los requisitos del programa, el establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria con el que realizó su inscripción debe certificar y acreditar:
 - a.** Que el hogar cuenta con la aprobación de un crédito hipotecario o leasing habitacional.
 - b.** Que su vivienda ya se encuentra lista para entrega y tiene prevista firma de escrituras en los próximos 6 meses. En ese momento, el estado del hogar cambia de “Interesado” a “Solicitante”.
- 5.** Una vez el establecimiento de crédito o la entidad de economía solidaria acredita estas condiciones, el Ministerio de Vivienda aplicará los criterios de priorización y verificará el cumplimiento de los requisitos. Si el hogar queda priorizado y cumple con la totalidad de requisitos del programa, se procederá con la asignación del subsidio.



¿Cómo acceder al subsidio de **Mi Casa Ya?**

Paso a Paso



1

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha dispuesto en su página web un módulo de consulta, mediante el cual, **a partir del lunes 10 de abril**, usted podrá revisar su estado y los pasos a seguir para iniciar o continuar su proceso. Únicamente deberá digitar el número de identificación de alguno de los miembros del hogar.



2

El lunes 10 de abril también se abrirá la plataforma para nuevas inscripciones. Por eso, si su hogar **no se encuentra inscrito en Mi Casa Ya**, cuenta con una clasificación en Sisbén IV entre A1 y D20 y cumple con los demás requisitos del programa, deberá dirigirse al establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria de su preferencia para iniciar el proceso. Si el hogar ya tiene una inscripción previa y cuenta con una clasificación en Sisbén IV entre A1 y D20, también debe dirigirse a la entidad en la que realizó la inscripción para continuar con el proceso.



3

Si el hogar ya cuenta con una inscripción previa, pero aún no tiene clasificación en Sisbén IV, debe dirigirse a la oficina de Sisbén de su municipio y solicitar la aplicación de la encuesta, que es un requisito del programa.



4

La etapa de transición de Mi Casa Ya se adelantará durante todo el año 2023 y tiene como propósito garantizar la vivienda de las familias a quienes solo les falta el subsidio para tener cierre financiero y culminar su negocio inmobiliario. Una vez el hogar haya cumplido con los requisitos del programa, el establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria con el que realizó su inscripción debe certificar y acreditar:



Que el hogar cuenta con la aprobación de un crédito hipotecario o leasing habitacional y



Que su vivienda ya se encuentra lista para entrega y tiene prevista firma de escrituras en los próximos 6 meses. En ese momento, el estado del hogar cambia de **"Interesado"** a **"Solicitante"**.



5

Una vez el establecimiento de crédito o la entidad de economía solidaria acredita estas condiciones, el Ministerio de Vivienda aplicará los criterios de priorización y verificará el cumplimiento de los requisitos. Si el hogar queda priorizado y cumple con la totalidad de requisitos del programa, se procederá con la asignación del subsidio.